



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
DANALBA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - ZOMAC**

Fecha expedición: 2022/02/25 - 11:48:44 **** Recibo No. S000602167 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220225-0026
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 1TTU1yrXbP

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DANALBA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - ZOMAC

SIGLA: DANALBA S.A.S.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 901154710-0

ADMINISTRACIÓN DIAN : YOPAL

DOMICILIO : PAZ DE ARIPORO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 133370

FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 10 DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2021

ACTIVO TOTAL : 2,678,960,972.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 2 SUR N 10-82

BARRIO : CENTRO

MUNICIPIO / DOMICILIO: 85250 - PAZ DE ARIPORO

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3112300943

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : daniel.barrera@transmulticarga.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 2 SUR N 10-82

MUNICIPIO : 85250 - PAZ DE ARIPORO

BARRIO : CENTRO

TELÉFONO 1 : 3112300943

CORREO ELECTRÓNICO : daniel.barrera@transmulticarga.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : daniel.barrera@transmulticarga.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4661 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4732 - COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 17 DE ENERO DE 2018 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32187 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE FEBRERO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA DANALBA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - ZOMAC.



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
DANALBA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - ZOMAC**

Fecha expedición: 2022/02/25 - 11:48:44 **** Recibo No. S000602167 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220225-0026

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1TTU1yrXbP

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL COMERCIO DE LLANTAS, PROTECTORES, RIFLES, AUTOPARTES, ACCESORIOS, LUJOS, ACEITES, FILTROS Y SERVICIO MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES LIVIANOS, TRACTOCAMIONES, TANQUES Y REMOLQUES, PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ, MECÁNICO Y ELÉCTRICO. DE IGUAL FORMA, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) EFECTUAR INVERSIONES EN SOCIEDADES CUYO OBJETO SE RELACIONEN CON ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA. B) ENTREGAR A LAS EMPRESAS VINCULADAS, DINEROS EN MUTUO, ASÍ COMO RECIBIRLOS DE ELLAS PARA EFECTOS DE MANEJO DE CAPITAL DE TRABAJO. C) ADQUIRIR ACCIONES, CUOTAS, O PARTES DE UN INTERÉS SOCIAL, EN CUALQUIER SOCIEDAD, ESPECIALMENTE AQUELLAS CUYO OBJETO SOCIAL SE RELACIONE CON PRESTACIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO REQUERIDOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD. D) AVALAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, PREVIA AUTORIZACIÓN. E) EFECTUAR TODA CLASE DE INVERSIONES EN BIENES INMUEBLES, EN SU CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO CONSTITUIR SOBRE ELLOS TODA CLASE DE GRAVÁMENES. F) EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, CIVILES Y FINANCIERAS, QUE SE RELACIONEN CON EL EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL. G) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS, CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ESPECIALMENTE CONTRATOS DE ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE CARGA PESADA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO SATELITAL PARA CUALQUIER CLASE DE VEHÍCULOS. H) PODRÁ IMPORTAR MATERIA PRIMA, INSUMOS, TECNOLOGÍA, MAQUINARIA NECESARIA O ÚTILES PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO PROCEDER A LA VENTA DIRECTA DE LOS MISMOS. I) PODRÁ INVERTIR SUS RECURSOS EN TODA CLASE DE ACCIONES TÍTULOS VALORES O CUALESQUIERA INSTRUMENTOS NEGOCIAZABLES; Y EN GENERAL EFECTUAR TODOS LOS ACTOS QUE RESULTEN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. TAMBIÉN TENDRÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO PARA CONDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN DEL TRANSPORTE PESADO. B) ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO E INVERSIÓN SOCIAL EN MEDIO AMBIENTE. C) LA COMERCIALIZACIÓN E IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS, REPUESTOS, BIENES Y SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DE CARGA PESADA. D) LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ COMERCIALIZAR VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE CARGA, TANQUES, REMOLQUES, ESTO SE PODRÁ IMPORTAR, REPRESENTAR Y DISTRIBUIR PRODUCTOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA LOS MISMOS. E) ALQUILER DE MAQUINARIA. LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ ADQUIRIR, CONSERVAR, ENAJENAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS COMO: A) CONSTITUIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENDAS DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. B) CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SEAN ESTAS DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS. C) ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR, TOMAR EN ARRIENDO O EN CONCESIÓN BIENES MUEBLES O INMUEBLES. D) HIPOTECAR LOS INMUEBLES QUE FORMEN PARTE DE SU ACTIVO PATRIMONIAL, DAR EN PREnda CON O SIN TENDENCIA DE ACREDITAR LOS BIENES MUEBLES DE SU PROPIEDAD. E) EXPEDIR, ACEPTAR, ENDOSAR, NEGOCiar, DESCONTAR Y DAR EN PREnda O GARANTÍA CUALQUIER TÍTULO VALOR O INSTRUMENTO NEGOCIAZABLE. F) TOMAR EN DINERO MUTUO, CON O SIN GARANTÍA. G) EN GENERAL PODRÁ REALIZAR TODO ACTO O CONTRATO QUE TENGA RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL. H) ASÍ MISMO LA EMPRESA TENDRÁ COMO OBJETO LA COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, TALES COMO EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, LA URBANIZACIÓN Y EL FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS EN SOLARES, EL ACONDICIONAMIENTO Y LA VENTA DE TERRENOS, ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN DE APARTAMENTOS AMOBLOADOS Y DE ZONAS RESIDENCIALES PARA VIVIENDAS, ETC. TAMBIÉN PODRÁ DESARROLLAR COMPRA, VENTA, ALQUILER, ADMINISTRACIÓN Y TASACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y ASEO, REPRESENTAR A OTRAS COMPAÑÍAS O PERSONAS NATURALES QUE TENGAN RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. EN RESUMEN, PODRÁ EJECUTAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	100,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	30.000.000,00	30,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	30.000.000,00	30,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
DANALBA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - ZOMAC**

Fecha expedición: 2022/02/25 - 11:48:44 **** Recibo No. S000602167 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220225-0026

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1TTU1yrXbP

POR OFICIO NÚMERO 2 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE UNICO ACCIONISTA DE YOPAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38434 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
GERENTE

NOMBRE
MADRIGAL DIANA MARCELA

IDENTIFICACION
CC 53,105,133

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR OFICIO NÚMERO 2 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE UNICO ACCIONISTA DE YOPAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38434 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
SUPLENTE DEL GERENTE

NOMBRE
BARRERA ROJAS DANIEL ALFONSO

IDENTIFICACION
CC 1,118,545,062

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR UN (1) GERENTE EL CUAL TENDRÁ UN (1) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, DESIGNADO POR UN TÉRMINO INDEFINIDO Y NO TENDRÁ RESTRICCIONES Y PODRÁ CONTRATAR ACTOS DE CUANTÍA ILIMITADA. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. LAS FUNCIONES DEL GERENTE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCATORIA POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SALVO LOS CASOS QUE LIMITE LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE CUANTÍA ILIMITADA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APoderados ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER Dicha CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARA LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,468,894,114

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4530

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
DANALBA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - ZOMAC**

Fecha expedición: 2022/02/25 - 11:48:44 ** Recibo No. S000602167 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220225-0026**

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENEUE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1TTU1yrXbP

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 1TTU1yrXbP

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
